

# EL MAGISTERIO ESPAÑOL

PERIÓDICO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

Se publica los MIÉRCOLES Y SÁBADOS

Oficinas: REINA, 8, 2.º

10 PESETAS AL AÑO

Fundador: D. EMILIO RUIZ DE SALAZAR

## No puede cumplirse.

Es preciso acudir al Ministro de Fomento en solicitud de que, por lo menos, deje en suspenso el nombramiento de los delegados y subdelegados de partido. Deben las Juntas provinciales formar, dentro de este mes, las ternas correspondientes si el decreto sigue adelante, y hay que evitar que el caciquismo tenga otro instrumento para perseguir al maestro y para mancillar la enseñanza. Y eso, en general, serán los delegados y subdelegados.

No responden éstos a los fines del decreto; no pueden responder.

Afirmase en el *Preámbulo*, enumerando los fines de la Inspección, que *ha de llevar a todas partes el benéfico influjo de los adelantos realizados por la Pedagogía y la Ciencia y sancionados por la experiencia en España y en el extranjero.*

Y para ello, vamos a confiar la Inspección a delegados que no han saludado la Pedagogía, que desconocerán en absoluto la organización de una escuela, que ignorarán, con supina ignorancia, los procedimientos y métodos de enseñanza, que en su vida han educado a un niño... ¿Y esos delegados «han de llevar a la escuela los adelantos pedagógicos»? La invención es evidentemente tan descabellada, tan absurda, tan opuesta a los fines del decreto, que si el Sr. Gamazo estuviera al frente del Ministerio, estamos seguros que había de aprovechar la menor coyuntura para deshacer su yerro.

Por esto y por otras varias causas que hoy callamos, por falta de espacio, creemos que el decreto de referencia no puede prosperar, y así lo esperamos del primer Ministro de Fomento que haya, y así hay que pedirlo con insistencia.

A.

## Los índices

Veán nuestros lectores en otro lugar de este número los índices para el primer año del bachillerato. Confesamos que al leerlos hemos sufrido un verdadero desencanto. Arido apunte de materias, sin indicación alguna acerca de la extensión, del carácter con que han de enseñarse, de lo que ha de ser el programa, esos índices, en tal forma redactados, van a resultar ridículamente inútiles.

No creemos que era eso lo pedido por el Sr. Gamazo; porque no creemos que pidiese una tontería.

## Notas pedagógicas

La lectura y la redacción deben marchar unidas para la educación del espíritu; pero la redacción es esencialmente un trabajo de organización.

La redacción tiene por objeto provocar una serie de pensamientos y de efectos sobre un asunto determinado; examinar las relaciones, afinidades y diferencias, de sus elementos; subordinar los detalles a una idea principal para que conspiren todos a la viviente unidad del todo. Buscar lo que es secundario y subordinarlo a lo que es principal, es realizar uno de los ejercicios espirituales más fecundos y provechosos.

La redacción obliga al ejercicio sostenido de la atención y al trabajo activo de todas las facultades intelectuales.

Mientras que nuestros conocimientos no se someten a este ejercicio, están en él como yuxtapuestos: después se presentan enlazados con la más fuerte cohesión.

Mientras la lectura nos deja aislados con nuestra fuerza de voluntad, la redacción destinada luego a ser leída en alta voz, ayuda poderosamente al espíritu por el deseo de que la obra no sea desaprobada.

## Un proyecto sencillo

D. Matías Rodríguez propone en nuestro colega *La Escuela*, de León, el siguiente sencillísimo proyecto para resolver el problema de pagos:

1.º El Estado ingresará en la Caja provinciana de fondos de primera enseñanza el día 15 del último mes de cada trimestre el total importe de los haberes que por todos conceptos correspondan a los maestros de la provincia.

2.º Las Delegaciones de Hacienda cobrarán de los ayuntamientos (cuando para ello no les alcancen los recargos a dicho fin destinados) lo que les falta para completar las atenciones de primera enseñanza.

Y como única medida coercitiva, suspensión de empleo y sueldo y formación de expediente, sin opción a empleo alguno en lo sucesivo, a los delegados que no cumplieren dichas superiores disposiciones.

La cosa no puede ser más sencilla y necesaria, pero... ¡ya veremos cómo no se hace! Por eso mismo, por sencilla y necesaria.

Guía práctica del concursante a escuelas, por D. Victoriano F. Ascarsa. Contiene reglas prácticas, consejos útiles, causas de exclusión, toda la legislación vigente, extensos formularios, etc., etc. Se remite por una peseta cada ejemplar.

## Contra las reformas.

Los muchos descontentos con las reformas del Sr. Gamazo, se agitan febrilmente para que todas sean derogadas. El interés de partido y el interés personal hallanse unidos. ¿Vencerán? Muy alborozados se dan los descontentos, aunque en algunos puntos con escaso fundamento.

Dicen, por ejemplo, que el Sr. Cárdenas, a nombre del Consejo, ha pedido la derogación de todos los decretos y esto no es exacto más que en una parte.

Lo que ha pedido el citado Consejero, según ya dijimos y según él ha declarado con su firma, es la suspensión del decreto referente a la Inspección y al Consejo de Instrucción pública.

En este punto tendrá el Sr. Cárdenas el voto y el apoyo de la mayoría del profesorado y de la prensa.

Porque el decreto aludido es de lo más desdichado que hizo el Sr. Gamazo.

**La retirada de un veterano.**—Nuestro distinguido amigo y colaborador, D. Ildefonso Fernández y Sánchez, ilustrado maestro del Colegio municipal de San Ildefonso, de Madrid, ha sido jubilado, a su instancia, después de más de 31 años de servicios.

El conocidísimo escritor, autor de tan notables obras de enseñanza ya publicadas, y de otras que tiene en prensa la acreditada Casa editorial de Bastinos, de Barcelona, piensa fijar su residencia en Ballesteros de Calatrava (Ciudad Real), al lado de su hija doña Ascensión, maestra de dicho pueblo.

Bien merece descansar el popularísimo director de *La Reforma* y de *La Educación*, periódicos del magisterio que han hecho de Fernández y Sánchez una de nuestras figuras profesionales contemporáneas.

Nosotros le deseamos muchos años de larga y tranquila existencia, después de tantas desgracias de familia como ha sufrido; pero confiamos en que, su edad relativamente joven, y su vigoroso espíritu intelectual, le han de permitir continuar honrando las columnas de EL MAGISTERIO ESPAÑOL, no sólo para ilustrarlas con su pluma, sino también para corresponder a las numerosas simpatías con que cuenta entre los maestros.

## FORMAS Y COMENTARIOS

Hoy á las doce de la noche termina en la Dirección general de Instrucción pública, el plazo para solicitar las escuelas anunciadas al concurso de traslado, y ayer á las cuatro de la tarde terminó el mismo plazo en la Universidad Central. Dada la actividad proverbial en el Negociado de primera enseñanza de nuestra Universidad, esperamos que el citado concurso quede despachado en muy pocos días.

Nos consta igualmente que en el Negociado de la Dirección general se van estudiando los expedientes á medida que se reciben, y pudiera la propuesta estar lista en plazo breve.

Sin embargo, tememos que no ocurra así, pues sabemos de varios concursantes que aducen preferencias graciosas y presumimos que su estudio y las incertidumbres proverbiales de la Dirección, harán retrasar la solución del concurso.

Ojalá nos equivoquemos.

Mañana jueves se reunirá la Comisión permanente del Consejo de Instrucción pública en sesión ordinaria. Suponemos que comenzará á normalizarse la marcha del citado Cuerpo consultivo, y una de las cosas en que primero habrá de entender es en el arreglo del personal de Secretaría, previos los exámenes prescritos ó lo que fuere.

Ha comenzado la distribución entre consejeros ponentes de los libros que han solicitado la aprobación para ser declarados de texto.

Debido á las muchas renunciadas presentadas por jueces de oposiciones, ha sido necesario pedir nuevas propuestas á los Rectores de Barcelona, Santiago y Valladolid. Con ellas habrá que proceder á nuevos sorteos, á nuevos nombramientos y... á nuevas renunciadas, con todo lo cual bien puede afirmarse que las oposiciones comenzarán cuando Dios quiera.

Está terminada la propuesta para las escuelas de niños de 1.100 pesetas anunciadas al ascenso. Falta solamente la aprobación de la superioridad.

El plazo para solicitar las escuelas anunciadas al concurso único termina en el Rectorado Central el día 13 del corriente á las cuatro de la tarde, pues según opinábamos, comienza á contarse desde el 14 de septiembre.

De escuelas normales; de los concursos atrasados por las protestas presentadas; de expedientes de premio y de tantas otras cosas no hay nada nuevo. ¡Paciencia!

Denuncias.—Afirma nuestro estimado colega *La Idea moderna*, que han renunciado la mayor parte de los jueces nombrados para los tribunales de oposición de Santiago,

y expone el temor de que aquéllas no puedan celebrarse con tribunales de Galicia. Nuestro colega expone su opinión de que será necesario declarar obligatorio el cargo de juez, y pagar las dietas con puntualidad. Somos de la misma opinión, y así lo expusimos en el número anterior. Llamamos la atención de la superioridad sobre estos hechos.

## De pagos

Zaragoza.—Por el Gobierno civil de la provincia se ha dictado la siguiente enérgica circular, que no dudamos dará el fruto esperado, si el señor Gobernador persiste en su actitud:

«No habiéndose cumplimentado por varios Ayuntamientos, el compromiso contraído ante mi autoridad de satisfacer los descubiertos de primera enseñanza, los unos antes del 20 de octubre, y los otros antes del 1.º de noviembre, les participo que el día 10 del corriente expediré nuevos delegados contra ellos, que se presentarán con atribuciones bastantes para que, interviniendo libros, documentos, y haciéndose cargo de los fondos municipales, perciban por sí mismos, para el ingreso en la Caja provincial de instrucción pública, el importe de todos los descubiertos que resulten por dicho concepto.

Espero sin embargo, que los ayuntamientos se han de apresurar á hacer efectivos sus débitos, no dando lugar con su morosidad á que se expidan los referidos delegados, sirviéndoles de último aviso la presente circular.»

La circular aparece publicada en el *Boletín oficial* de Zaragoza del 5 de noviembre.

A la maestra de Azuara se le exigen 44.25 pesetas por consumos con un apremio de 14 por 100, siendo que le adeuda á esta señora el municipio la enorme cantidad de 8.000 pesetas.

Al quejarse la interesada de una medida tan injusta se la ha contestado: Que pague y después que reclame á la Delegación de Hacienda.

Esto es una iniquidad.

León.—En breve aparecerá en el *Boletín oficial* la relación de los ayuntamientos que todavía no han ingresado por obligaciones de enseñanza, y según tenemos entendido pocos días serán los que el Gobernador concederá de prórroga para que los ayuntamientos se pongan al corriente.

## Oposiciones á escuelas.

De niñas de 2.000 y más pesetas.—Los puntos sobre que han ejercitado las oposiciones son los siguientes:

*Análisis.*—Sor María representaba, en ese como en todos los temas de aquel tiempo, la voz del pueblo.

*Problema.*—Un comerciante recibe 19 cántaras, 3 azumbres y 2 cuartillos de vino al precio de 1'15 pesetas el litro. Desea ganar en la venta 98 pesetas y se pregunta á cómo ha de vender el cuartillo para conseguir su objeto.

*Pedagogía.*—Núm. 6. Educación del alma.—División de la educación espiritual.—Facultades fundamentales que revelan la vida espiritual.—Caracter, época y condiciones en que se presenta cada una de ellas.

Una vez ordenados los trabajos se ha empezado la calificación de los ejercicios.

De párvulos.—Han dado principio los ejercicios escritos para proveer estas escuelas.

## DE ESCUELAS NORMALES

## Observaciones del magisterio.

Entiendo que es preciso disponer:

- 1.º Que las escuelas de 25 pesetas se provean una vez por traslado y por oposición otra.
- 2.º Que todas las vacantes no provistas por traslados se incluyan para su provisión en lista de aspirantes.
- 3.º Que al igual que sucede en el ejército, magistratura y casi todas las carreras, se ingrese en el magisterio por las plazas de entrada, ó de 825 pesetas, dejando las de 1.100 á 2.000 para proveerse en turno de ascenso.
- 4.º Es urgente necesidad la acumulación de las retribuciones al sueldo en una mitad de éste; y por último, lo de mayor necesidad es una reforma radical en la cuestión de pagos: ó somos empleados del Estado ó del Municipio; si del Estado, que se encargue éste de nuestras atenciones haciéndole cargo de recargos en la contribución territorial ó industrial, con los cuales puede pagarnos desahogadamente; si del Municipio, que vuelvan éstos á cobrar por cuenta propia, separadamente de las cuotas del Tesoro, mencionados recargos, y se los obligue al cumplimiento de pagos.

Alejandro Gómez.

Iglesuela.

Es de justicia, que los actuales maestros elementales conserven el derecho de tomar parte en oposiciones á escuelas del título que poseen.

Que á los que cuenten con veinte ó más años de servicios en escuelas de 625 pesetas y buenos resultados en la enseñanza, se les conceda el derecho al único ascenso de escuelas de 825 pesetas; y que aquellos maestros elementales que, además de reunir las circunstancias expresadas, tengan oposiciones aprobadas, disfruten de los mismos derechos que los anteriores, más el de los ascensos sucesivos como si desempeñaran escuela de oposición, pues si realmente no la tienen es porque, cuando practicaron ejercicios, el número de vacantes fué menor que el de opositores aprobados.

Juan A. López.

## Sección oficial.

### MINISTERIO DE FOMENTO

#### REAL ORDEN

Ilmo. Sr.: En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 4.º transitorio del Real decreto de 13 de septiembre último; á propuesta de la Comisión especial nombrada por Real orden de 3 de octubre próximo pasado, y de conformidad con el dictamen de la Comisión permanente del Consejo de Instrucción pública;

S. M. el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente de Reino, ha tenido á bien aprobar los índices de materias de las asignaturas

Este edificio fué cedido por Carlos III después de la expulsión de los Jesuitas para Seminario, y en él quedó establecido á fines del siglo último.

Durante el sitio de Zaragoza por los franceses, parte del edificio se hallaba destinado á fábrica de pólvora, mas una horrible explosión arruinó toda aquella parte de la ciudad quedando todavía señales de la espantosa catástrofe. Sobre las ruinas del antiguo fué levantado el actual edificio.

En uno de sus claustros aparece una lápida en honor de San Vicente de Paúl, discípulo del Seminario

**Personal.** En este Seminario desempeña el cargo de presidente el Dr. D Agustín Pardo; el de vicepresidente D Gregorio Mover, y el de directores don Prudencio Fernández Arróyabe, D Manuel L. Sánchez Rubio, D Feliciano Huarte, D Antonio Moreno D Juan L. Buj y D José María Salvador

**SEMINARIO DE SAN FRANCISCO DE PAULA**

**Su objeto.** Fundado este Seminario por el Excmo Sr Cardenal D. Francisco de Paula Benavides, y establecido en el mismo edificio del Seminario sacerdotal de San Carlos, de cuyas rentas aquél vive, cuenta con unos 50 colegiales internos pobres á cargo de un rector y dos directores inspectores. Son admitidos, la mayor parte, gratuitamente, contribuyendo algunos, según su posición, con módicas pensiones de 1, 2, 3 y 4 reales diarios. Para la enseñanza como alumnos matriculados en el Seminario Central, pasan diariamente, vigilados por los inspectores, á las cátedras de este Seminario.

**Personal** El rector, D. Prudencio Fernández Arróyabe, y los inspectores D Luis L. Colomina Escanero y D. Manuel Ubida, cu dan con esmero de este centro de enseñanza eclesiástica.

**SEMINARIO DE NUESTRA SEÑORA DE LOS DESAMPARADOS en Belchite.**

**Fundación.** Está situado á un kilómetro de la ciudad de Belchite, en un antiguo convento que fué restaurado y dedicado á Seminario por el Eminentísimo Sr. D. Francisco Manuel García Gil, primer Cardenal Arzobispo de la diócesis cesaraugustana, fallecido en Zaragoza en abril de 1881. En él estableció una preceptoria de Latín, agregada al Seminario de Zaragoza, donde se dan las enseñanzas de cuatro cursos de Latín y Humanidades

El término medio de alumnos internos es de 50 y el de los externos 5. Está dirigido por un rector-profesor, dos profesores, encargados de la enseñanza. Los tres son sacerdotes seculares. En tiempos del fundador fueron frailes dominicos.

**Profesores.** Lo son D. Roberto Selanas, rector del mismo Seminario, D. Lázaro Baquero y D José Sánchez; director espiritual, D. Prudencio García; inspectores D José Sánchez y D Miguel Martín.

CUADRO DE ASIGNATURAS

ANAL	DISCIPLINA	TEXTUS
I	Grammatica latina et hispana.....	Capdevila, Espar, et Comp Reg Acad.
	Catechesis Christ., et Urbanit. socialis.....	Claret, et Carreño.
II	Grammatica latina et hispana.....	Capdevila, Espar, et Comp. Reg Acad
	Religio ac Moralis, et Histor Sacra.....	Balmes, et Fleury.
III	Grammatica latina et Rethorica.....	Capdevila, Espar, atque Cirneros.
	Geographia elementalis...	Sanchez Casado.

**SEMINARIO DE TARAZONA**

**Datos históricos.**

Fué fundado el Seminario Conciliar de Tarazona por el Obispo de la misma ciudad, D. Pedro Cerbuna, á 5 de noviembre de 1593 en cumplimiento de lo decretado por el Santo Concilio de Trento, poniéndolo bajo el patrocinio y advocación de San Gaudioso, Obispo que fué de dicha ciudad.

Los primeros estatutos los dió el mismo fundador D. Pedro Cerbuna.

Según éstos, los colegiales se dividían en dos clases: *colegiales*, propiamente dichos, que eran los pobres admitidos gratuitamente, y *comensales ó convitores*, los cuales pagaban la pensión asignada por dichos estatutos.

En el tiempo transcurrido desde su fundación se han publicado distintos estatutos. Los últimos datan del año 1815, siendo Obispo de Tarazona el M. I. Sr. D. Cosme Marrodan y Rubio, que son los que actualmente rigen, con arreglo á los cuales hoy está constituido el Seminario en la forma siguiente:

**Alumnos y enseñanzas** Asciede á 110 el número de colegiales interno-pensionistas, medio pensionistas y de gracia, y pasan de 150 los alumnos externos que habitualmente tiene este Seminario.

La *Latinitad y Humanidades* se estudia en cuatro cursos: en los tres primeros, además de la Gramática latina, se estudian Geografía ó Historia Sagrada, de España y Universal; en el cuarto, Latín, Retórica y Griego.

La *Filosofía* se estudia en tres cursos: 1.º, Lógica, Psicología y Matemáticas; 2.º, Metafísica ó Historia Natural; 3.º, Ética ó Historia de la Filosofía, Física y Química.

La *Teología* en cinco cursos: 1.º, Lugares teológicos ó Introducción á las S. S. Escrituras, Historia eclesiástica y Arqueología; 2.º, Teología dogmática, Historia eclesiástica, Lengua hebrea y Liturgia; 3.º, Teología dogmática, Teología moral y Oratoria sagrada; 4.º, Teología moral, Hermenéutica sacra y Práctica parroquial; 5.º, Superiores disquisiciones theologicas, Institutiones Juris canonici y Casus conscientiarum. Existe, además la Facultad de Derecho canónico, que se estudia en los tres cursos que siguen á los ya citados.

**Profesorado.** Para el desempeño de estas enseñanzas tiene el Seminario 18 ilustrados profesores, casi todos doctores en Sagrada Teología. Omitimos sus nombres en gracia de la brevedad, y sólo hacemos especial mención de dos señores que han sido y son la admiración de todos por su vasta erudición y acrisolada virtud. Tales son el M. I. Sr. Dr. D Jaime Figols, canónigo magistral y dignísimo rector del Seminario, y el Dr. D Mateo Gómez, celoso director espiritual de los alumnos.

Las asignaturas de Derecho canónico, Disquisiciones theologicas, Teología moral, Sagradas escrituras y Oratoria sagrada, son explicadas por los muy ilustres señores canónigo doctoral, magistral, penitenciario, lectoral y secretario de Cámara, respectivamente.

**Preceptorías.** En cuanto á la Latinitad y Humanidades, el Excmo é Ilmo. Sr Obispo doctor D. Juan Soldevila, para mayor bien y comodidad de las familias pobres que no pueden sufragar los gastos que ocasiona la estancia en el Seminario desde los primeros años, ha establecido varias preceptorías en algunas poblaciones de la diócesis, siendo las más notables las de Borja, Ateca, Agreda (Soria) y Cascante (Navarra). Estas poblaciones, y especialmente Borja, son las que mayor contingente de alumnos dan al Seminario.

**Otros datos.** Merced al plausible celo del señor rector, son muy frecuentes en este centro de enseñanza las academias, veladas y certámenes literarios, donde los seminaristas se ensayan útilmente en la dulce arte Oratoria y en el arrobado lenguaje de las musas.

El local es muy espacioso, aunque sus condiciones higiénicas no son del todo satisfactorias. Tiene 108 celdas, tres grandes salones dormitorio y demás dependencias propias de esta clase de establecimientos. Además cuenta con un riquísimo gabinete de Física é Historia Natural y una buena Biblioteca, que consta de 3 059 volúmenes. La magnífica capilla ú oratorio constituye, por su magnitud, un verdadero templo decorado con tal gusto artístico, que llama la atención de cuantos la visitan.

**Varones eminentes.** Muchísimos son los que, á través de los tiempos, han sido gloria y orgullo de este Seminario, por su profundo saber ó elevada santidad. En la imposibilidad de mencionar á todos, bastará citar, de entre los antiguos, al Excmo. Sr. D Juan de Palafox y Mendoza, educado en su juventud en las aulas de este Seminario. Fué el venerable Palafox Obispo de La Puebla de los Ángeles, en Nueva España, virrey y electo Arzobispo de Méjico, y más tarde Obispo de Osma. Cuenta también este Seminario entre sus esclarecidos alumnos, al celeberrimo P. Ramón Zueco, notable por sus escritos y trabajos apostólicos en las Indias; pero más notable aún por haber publicado á mediados de este siglo una Gramática tagala, muy aceptable por su método extraordinariamente fácil é idóneo para el estudio de esta lengua

Finalmente, en nuestros días son honra y gloria de este Seminario, entre otros muchos, el Excmo. Sr. D. Felipe Selién, fiscal del Tribunal de la Rota, y el actual Arzobispo de Zaragoza, Excmo. Sr. Dr. D Vicente Alda y Sancho, alumno, catedrático y rector que fué de este Seminario y de cuya sabiduría y piedad eminentes nada decimos por ser harto conocidas.

Réstanos hacer mención, muy merecida, del incansable celo con que el Excmo. é Ilmo. Sr. Dr. D. Juan Soldevila y Romero, Obispo de la diócesis, ha procurado siempre, y bajo todos conceptos, el bien del Seminario y de los seminaristas.

## ENSEÑANZA UNIVERSITARIA

### LA UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA

**Sus orígenes.** Antes de J. C., en el año 727 de Roma, fundó el emperador Augusto las primeras escuelas en Zaragoza. En el siglo II de nuestra era hablan creado los primeros Obispos de la Sede cesaraugustana estudios de letras humanas y Filosofía, donde pronto florecieron varones tan preclaros como Pedro el Orador, el poeta Aurelio Prudencio y los santos mártires Lorenzo y Vicente.

Durante la dominación árabe continuaron abiertas para los cristianos estas acreditadas escuelas, quetomaron mayor incremento en el siglo XII, cuando Zaragoza fué reconquistada por Alfonso I el Batallador y las instaló en el solar donde hoy se levanta el edificio de la Universidad.

En 1339 se instituyó el magisterio mayor, y en 1467 ya existía la Facultad de Teología.

**Fundación** La fundación de la Universidad data, sin embargo, de 1474, por Bula de Sixto IV, aprobada por D. Juan II en 1477. Los primeros estatutos fueron redactados con asistencia de San Pedro Arbués.

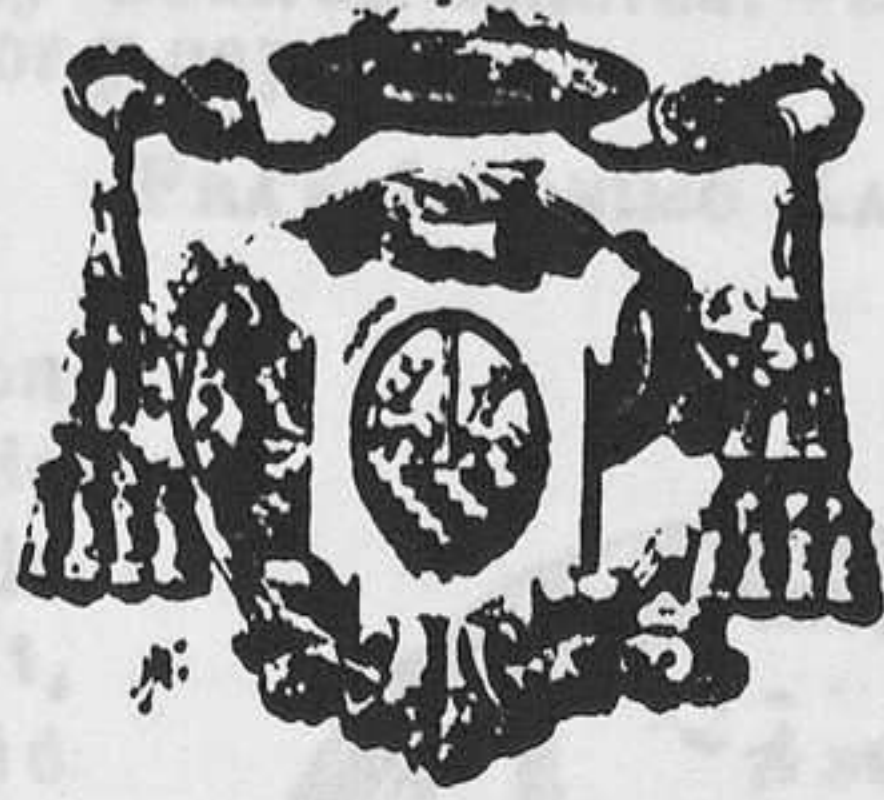
El Papa León X, expidió la Bula de 5 de septiembre de 1516, exigiendo á los seculares cursar sus artes en la Universidad y no en ningún colegio de regulares, incluso los Jesuitas, cuyo instituto acababa de fundarse.

En 1542 publicó Carlos I, en las Cortes de Monzón, el privilegio instituyendo el estudio general de todas las Facultades con cuantas prerrogativas tuviesen las primeras

universidades del mundo. La ciudad hubo de ocurrir á los dispendios proporcionados á la gran traza que se dió á los estudios, con su propio caudal y con sus gestiones para atraer al Arzobispo y las dignidades eclesiásticas, logrando vencer toda suerte de obstáculos.

### Cerbuna

No se puede prescindir, al hablar de la Universidad de Zaragoza, de dedicar unas líneas de gratitud al celoso, desprendido y enérgico prior de La Seo, D. Pedro Cerbuna, después Obispo de Tarazona, quien por darte prez y elevar sus enseñanzas á la altura lograda en aquel tiempo, sufrió las contrariedades anejas á toda innovación. Si Cerbuna no fué el fundador de la Universidad de Zaragoza, fué, al menos, su más decidido y generoso protector, pues, como dice D. Jerónimo Borao, «no hubo necesidad que no quedara entonces satisfecha, ni previsión que no se cumpliera, ni reforma que no se llevara á término»



Escudo de Cerbuna.

Tampoco debemos olvidar los trabajos de fray Jerónimo Xabierre, como se puede ver por el autógrafo de la carta que reproducimos, uno de los maestros más insignes, después, de la Universidad cesaraugustana.

La ciudad habla creado una comisión en que intervenía la Corona, la Diputación, el Arzobispo, el Cabildo y los Jurados para redactar los estatutos; todos, sin embargo, resignaron en Cerbuna su misión, convencidos de que la entregaban á varón digno y experto. ¡Qué de obstáculos se le presentaron y cuál supo triunfar de todos con su carácter enérgico y tenaz!

El insigne Cerbuna escribió los estatutos de su propia mano en 1588, estableciendo 26 cátedras de Teología, Cánones, Jurisprudencia, Medicina y Artes, y fijando el rectorado, el decanato, ejercicios, ceremonias, grados y *rejamen*.

Cerbuna invirtió en la fábrica del nuevo edificio 60.000 libras jaquesas, estableció las matrículas, nombró maestros de nota, entre los cuales basta citar á Simón Abril Juan Costa, Andrés Escoto, Malón de Chaide y el Cardenal Xabierre, y creó un claustro respetable de doctores.

A Cerbuna, que murió en 1597, sucedió el doctor Fraila, que era quien más le había auxiliado y prestó después á la Universidad muy señalados servicios.

**Luchas y vicisitudes.** Sostuvo esta Universidad luchas notables en los siglos XVI y XVII, y sufrió algunas variaciones esenciales en el siglo XVIII, entre ellas la notable reforma de estudios del tiempo de Carlos III.

El plan de Carlos III, que empezaba por las primeras letras, aumentaba hasta 6.000 reales algunas dotaciones que no hablan pasado de 4.000; creaba algunas cátedras importantísimas, como la de cánones y física experimental; se oponía á las exageradas sutilezas del escolasticismo, y resumía las rentas de la Universidad, que, para curiosidad de nuestros lectores, diremos que eran entonces 21.929 reales 14 ma averdies, de un impuesto sobre la carne; 3 764 reales 24 maravedies, sobre censales de propios; igual cantidad por utilidades del arca; 37 reales 22 maravedies de treudo por una casa; 15 000 de expolio arzobispal, y 10 000 reales dados por el rey para gastos de biblioteca, lo cual componía la cantidad de 54 496 reales 16 maravedies.

Por un nuevo plan de 1801, se aumentaron los fondos á 200 000 reales anuales, sobre las mitras de Zaragoza, Tarazona, Jaca y Teruel.

**Voladura de la Universidad** En Febrero de 1809, dos días antes de la capitulación, cargaron los franceses dos minas de á quinientas libras de pólvora

vora, é hicieron volar una gran parte del suntuoso edificio, construido de 1587 á 1596, desapareciendo entre las ruinas el archivo, la biblioteca, el gabinete de fisica y los cincuenta retratos de protectores, maestros y alumnos célebres, que adornaban el teatro mayor.

Muy Ilustre Señores

En esta tarde recibí a v. ms. dando aviso de mi venida a esta corte y juntamente del estado en que hallé el negocio de la ruina de la Universidad, que era el peor que nunca había tenido y ciertamente que los que entienden por acá bien lo que ha pasado, me aseguran que le han visto del todo perdido. Yo di algunas de las cartas que importaba y no todas. La del Padre Confesor, la del Conde de Chinchón y del Regente Campi, después he hablado y muy á mi gusto al Padre Confesor y al Conde y he sido muy bien oído y admirado.

Muy Ilustre Señores

su muy servidor y capellán

F. Hierro

Autógrafo del cardenal Jabierre.

Muy ilustres señores:

Por otra tengo escrito á vs. ms. dando aviso de mi venida á esta corte y juntamente del estado en que hallé el negocio de la Universidad, que era el peor que nunca había tenido y ciertamente que los que entienden por acá bien lo que ha pasado, me aseguran que le han visto del todo perdido. Yo di algunas de las cartas que importaba y no todas. La del Padre Confesor, la del Conde de Chinchón y del Regente Campi, después he hablado y muy á mi gusto al Padre Confesor y al Conde y he sido muy bien oído y admirado.

tido, aun del Conde y ha sido nro. Señor servido que el negocio ha dado una vuelta tan grande, que espanta á los que antes le vieron; no puedo escribir cosas particulares que ha habido, pero lo que escribo doy por muy cierto y asegurado y así tengo y vs. ms. pueden tener tanta confianza ó más que jamás se ha tenido del buen suceso deste negocio. Su Magestad ha estado estos días algo indispuerto y no ha dado audiencia, está mejor. Nro. Señor lo guarde como sus reinos tienen necesidad y prospere las muy ilustres personas de vs. ms. en toda felicidad y contento. De Madrid á 22 de marzo de 1584 - Muy ilustres señores. - B. á vs. ms. L. manos, su muy servidor y capellán

FRAY JERÓNIMO XABIERRE.

En conmemoración de esta catástrofe y de la entrada de Fernando VII en Zaragoza en 1811, la Universidad acuñó una excelente medalla.

El nuevo edificio. De lo que era el edificio fabricado en el siglo XVI sólo queda, como recuerdo, la capilla.

La reconstrucción fué acordada por el claustro de catedráticos en 19 de agosto de 1813, para lo cual reunieron 7 500 reales de los mismos profesores, por suscripción. También fueron aplicados para este objeto los derechos y propinas cedidas por el protector de la Universidad D. Carlos de Borbón y de Braganza y los ingresos de la Universidad. De 1814 á 1814 se gastaron sobre 112.000 pesetas y unas 60.000 hasta 1849, en que se formaron nuevos planos por don Narciso Pascual Colomer, habiéndose después construído, de fondos generales y provinciales, la obra que hoy subsiste.

El edificio actual es muy amplio, pues caben en él con desahogo las Facultades de Derecho y de Filosofía y Letras, el Instituto y la Escuela normal de Maestros. Sin embargo, no reúne las condiciones de solidez y buena distribución, y necesita radical reforma, ya pensada y perseguida con notable perseverancia por el actual Rector, Sr. Hernández Fajarnés.

¡Ojalá se logren pronto sus deseos!

Maestros y alumnos célebres.

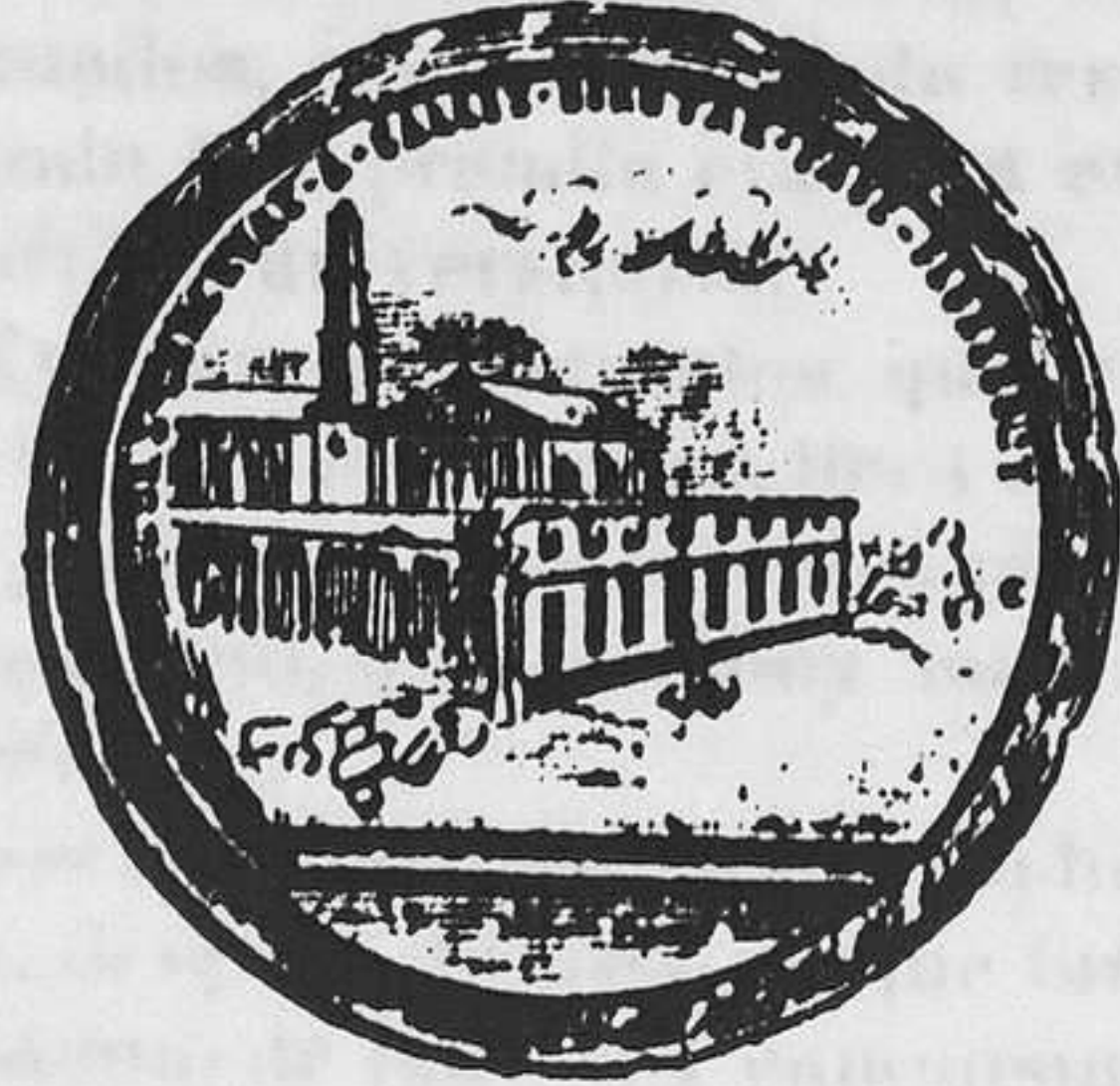
De la Universidad de Zaragoza que desde el siglo XVI ha gozado de justa celebridad, han salido maestros que han ilustrado las Universidades de París y Salamanca. y á ella han acudido los más distinguidos de otras partes, como Abril, Belenguer, Escoto, Núñez y Palmireno.

De sus siempre concurridas aulas, han salido alumnos como el Papa Calixto III, el santo Pedro de Arbués, el historiador Blancas, el generoso protector Apaolaza, los dos célebres poetas Leonardo y Lupercio de Argensola, el gran Pignatelli, Miguel Servet, Andrés, Zayas, Asso, Roda, Garcés y Calomarde

Además de los maestros ya citados, han ocupado sus cátedras hombres tan insignes como Sobrarías, Serón, Verzoza, el Arzobispo é inquisidor general D. Luis de Allaga, Nasserre y el erudito, casi de nuestros días, D. Jerónimo Borao.

Honran la Universidad los nombres de San Francisco de Borja y San Vicente de Paul.

Solemnidades. Fiestas muy notables se han celebrado en la Universidad de Zaragoza, y entre ellas citanse los certámenes poéticos por la muerte del príncipe Baltasar Carlos de Austria, y por la concesión del oficio de la Virgen, las exequias de Cerbuna, del Rey D. Felipe V,



Medalla acuñada en 1814, en cuyo anverso aparecieron copiadas las ruinas de la antigua Universidad.

de doña Gabriela de Saboya y del ilustre Pignatelli. Las visitas de los Reyes D. Felipe III de Austria, D. Carlos IV de Borbón y D. Fernando VII.



Excmo. Sr. D. Julián Calleja, senador por la Universidad de Zaragoza.

**Biblioteca.**

La biblioteca de la Universidad cesar Augustana era muy escogida y copiosa. A ella fueron los libros de los jesuitas, la librería del célebre Pignatelli y la de Sissa y los Balsas. Los incendios y minas de los famosos Sitios acabaron con todo.

La moderna biblioteca se formó con las de los antiguos conventos y con las donaciones particulares que, afortunadamente, han sido frecuentes y de importancia. En la actualidad cuenta la biblioteca con más de 30.000 volúmenes y cinco manuscritos notables: *El cancionero catalán*, *Epístolas de Séneca*, en lemosín, *Glossa observantiarum*, *D. Clarisel de las Flores* y *Sumario de las Cortes de Aragón*, por Blancas.

Además de esta biblioteca, que se ve muy frecuentada por estudiantes y público, existen bibliotecas de Facultades con obras modernas bien escogidas.

**Jardín botánico.**

El Jardín botánico de la Universidad fue trazado sobre el solar de un antiguo convento de Templarios, después hecha de las monjas de Santa Catalina.

Al Jardín botánico van unidos los nombres del famoso químico Otanio y del distinguido botánico Echeandía, importador en Aragón del cultivo de la patata.

**Los rectoros.**

Todos los años, la víspera de la Virgen de septiembre, según los antiguos estatutos, después de oír el claustro misa del Espíritu Santo, se elegía rector de entre las personas propuestas quince días antes por el saliente y los consiliarios, tomando parte en la elección dos doctores por cada Facultad, designados en un sorteo previo entre los que ni eran catedráticos ni pertenecían a las comunidades religiosas, teniendo presente que los electores de un año, no podían serlo al siguiente. Si alguno de éstos aparecía entre los designados para la rectoral, era excluido como votante.

La reelección no podía tener lugar hasta pasados dos años, y para ser rector se requería ser aragonés y mayor de veinticuatro, y no podían serlo los que dependiesen de

otros ó los que, por lo menos, no poseyeran el título de Bachiller en alguna Facultad, debiendo, los que estuviesen en este caso, de graduarse de doctores antes de finalizar los seis meses después de haber jurado.

El rector juraba su cargo en fiesta solemne celebrada en la capilla el día de San Lucas, ante el saliente, oyendo el claustro, los estudiantes y los invitados la misa y sermón, que por estatutos pronunciaban los catedráticos de Teología, desarrollando temas relacionados con la profesión de las Letras y de las Ciencias. La jura verificada sin la presencia de los jurados, era considerada como nula.

El rector, con sus consiliarios, asumía el gobierno y régimen de la Universidad y tenía jurisdicción civil y criminal sobre graduados y escolares, menos en ciertos delitos exceptuados, entre ellos el de resistencia contra la justicia. Cuando ésta prendía era para entregar el delincuente a la autoridad universitaria.

Exigían los estatutos que el rector asistiera á la Universidad lo más que pudiera (por lo mucho que eso importaba), y daban algunas reglas para el buen gobierno del establecimiento, que aun hoy mismo producirían frutos saludables.

Los rectores que han presidido la Universidad zaragozana, después de 1583 en que fué nombrado D. Juan Marc, arcediano de Daroca y canonista, hasta el rector actual, don Antonio Hernández Fajarnés, han sido ciento treinta y ocho.

**Hernández Fajarnés.**

Encarnación viva de la Universidad zaragozana, es hoy el sabio maestro de Metafísica Ilmo. Sr. D. Antonio Hernández

y Fajarnés

Nacido en Aragón, catedrático en su patria y hoy la primera autoridad del distrito universitario es, indudablemente, una gloria, no sólo aragonesa, sino nacional, el insigne rector de la Universidad cesar Augustana.

Joven, amabilísimo, erudito, filósofo profundo y original, reúne el Sr. Hernández y Fajarnés (con cuyo retrato honramos estas columnas) tantas y tan excelentes cualidades, que no es posible tratarle sin quererle y respetarlo.



Ilmo. Sr. D. Antonio Hernández Fajarnés

Aunque atiende á su cátedra con asiduidad y dedica el estudio gran parte del día, aún tiene tiempo para escribir tratados magistrales de Filosofía, libros tan eruditos como

de Doctrina cristiana, Castellano (primer curso), Aritmética y Contabilidad (primer curso), Geografía (primer curso) y Gimnasia con Fisiología e Higiene (primer curso), correspondientes al primer año del nuevo plan de segunda enseñanza, y disponer que se publiquen en la *Quinta de Madrid* y demás periódicos oficiales para conocimiento de los catedráticos de Institutos, á los efectos del artículo citado y personas que puedan resultar interesadas.

De Real orden lo digo á V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 5 de noviembre de 1898.—Sr. Director general de Instrucción pública

**Doctrina cristiana.**

Regla 3.ª del art. 4.º del Real decreto de 13 de septiembre: «La Doctrina cristiana debe comprender una moderada ampliación de lo aprendido con el mismo título en la instrucción primaria.»

**Índice de materias.**

- Concepto y plan de la asignatura.
- Fe.
- Dios y sus atributos.
- Misterio de la Santísima Trinidad.
- Creación
- El hombre y su estado sobrenatural en el Paraíso.
- Caida del hombre y la promesa del Mesías.
- La Encarnación del Verbo Divino.
- La Vir. en María, Madre de Dios.
- Vida, pasión y muerte de Nuestro Señor Jesucristo.
- Misterio glorioso de su resurrección y ascensión á los Cielos.
- La segunda venida del Hijo de Dios: los novísimos del hombre.
- Institución de la Iglesia.
- La Comunión de los Santos y relaciones de la militante, purgante y triunfante.
- Oración. El Padre nuestro, el Ave María y la Salve.
- Las demás oraciones de la Iglesia.
- Mandamientos de la ley de Dios.
- Mandamientos de Nuestra Santa Madre la Iglesia.
- Santo Sacrificio de la Misa.
- Bula de la Santa Cruzada.
- Obras de Misericordia.
- Virtudes y pecados.
- Los Santos Sacramentos.
- Las Indulgencias.
- Consejos evangélicos
- Dones y frutos del Espíritu Santo.
- Las Bienaventuranzas.

**Castellano (primer curso.)**

Regla 1.ª del art. 4.º del Real decreto de 13 de septiembre: «En el grupo lingüístico deberán ampliarse las nociones adquiridas por el alumno sobre el castellano en la instrucción primaria, manteniéndose en el primer curso sobre la pronunciación y ortografía con frecuentes ejercicios de análisis y de escritura al dictado.»

**Índice de materias.**

- Concepto y división de la Gramática. De la Prosodia en general. Alfabeto. Sil. lab. — Palabras. — Acento. — Cantidad. — Ritmo y expresión.
- De la ortografía en general. D. las letras mayúsculas — Uno de varias letras en particular.
- De los acentos. — De los signos de puntuación y notas auxiliares. Abreviaturas más comúnmente usadas en castellano.
- De la analogía en general.
- Del artículo. — Su declinación. Artículo determinado. — Artículo genérico ó indeterminado.
- Del nombre sustantivo. — Sus accidentes gramaticales.
- De las varias especies de nombres.
- Del adjetivo. — Sus accidentes gramaticales.
- De las varias especies de adjetivos.
- Del pronombre. — Sus accidentes gramaticales.
- De las varias especies de pronombres.
- Del verbo. — Sus clases y accidentes gramaticales. — Conjugaciones regulares castellanas. — Verbos auxiliares. — Verbos regulares. — Verbos irregulares.
- Del participio. — Sus accidentes gramaticales.
- Del adverbio. — Sus clases. — Modos adverbiales.
- De la preposición. — Significación y uso de las

preposiciones separables. — Preposiciones inseparables.

De la conjunción. Sus clases. Significación y uso de las conjunciones castellanas.

De la interjección.

De las figuras de dicción.

**Geografía (primer curso).**

Regla 2.ª del art. 4.º del Real decreto de 13 de septiembre: «El primer curso de Geografía comprenderá la Geografía política descriptiva del mundo, con especial desarrollo de la de España y Europa.»

**Índice de materias.**

- Concepto y plan de la Geografía en general.
- Medios para su estudio: globos y mapas.
- Sumaria descripción del aspecto general del globo
- Explicación de los términos con que se designan las figuras geográficas del muelzo de la tierra.
- Explicación de los términos aplicables á las aguas marinas y continentales.
- Breve explicación de la atmósfera y de los fenómenos que en ella se producen para el conocimiento elemental de la Climatología.
- Descripción general de Europa. — Idem de Asia. — Idem de Africa. — Idem de América. — Idem de Oceanía.
- Descripción particular de los Estados europeos.
- España. Situación, límites y extensión.
- Aspecto, accidentes y condiciones geográficas de España
- Población. — Raza. — Lengua. — Religión. — Constitución política. — Organización administrativa. — División histórica del territorio español. — División actual. — Desarrollo intelectual y material.
- Castilla la Nueva. — Provincias que la forman: poblaciones importantes.
- Castilla la Vieja. — Provincias de que consta: poblaciones importantes.
- León. Provincias que la forman: poblaciones importantes
- Extremadura. Provincias que la forman: poblaciones importantes
- Galicia. — Provincias que la constituyen: poblaciones importantes.
- Asturias. — Poblaciones importantes de su única provincia.
- Provincia Vascongada. — Su descripción: poblaciones importantes.
- Navarra. — Poblaciones importantes de su única provincia.
- Aragón. — Provincias de que consta: poblaciones importantes.
- Cataluña. — Provincias que la forman: poblaciones importantes.
- Valencia. Provincias de que consta: poblaciones importantes.
- Murcia. — Provincias que la constituyen: poblaciones importantes.
- Andalucía. — Provincias de que consta: poblaciones importantes.
- Islas adyacentes á España. — Descripción y poblaciones importantes de las Baleares y Canarias.
- Pocos lones españoles. — Descripción y poblaciones importantes de las mismas.
- Portugal. — Sumario estudio político-descriptivo de este Estado.
- Descripción geográfica política de Francia. — Idem de Italia. — Id. de la Península balcánica. — Id. de Austria-Hungría. — Id. de Suiza. — Id. de Alemania. — Id. de Bélgica. — Id. de Holanda. — Id. de Dinamarca. — Id. de Suecia y Noruega. — Id. de Rusia. — Id. de Inglaterra. — Id. de los pequeños Estados europeos.
- Descripción particular de los Estados asiáticos. — Id. de los africanos. — Id. de los americanos. — Id. de los de Oceanía.

**Aritmética y Contabilidad (primer curso).**

Regla 5.ª del art. 4.º del Real decreto de 13 de septiembre: «El primer curso de Aritmética debe consistir en la exposición de esta rama de las Matemáticas con marcado carácter de aplicación á la resolución de problemas y prácticas de operaciones, incluso los cálculos mentales.»

«Los dos cursos de Contabilidad se expondrán del modo más práctico posible para que el alumno se encuentre en condiciones de manejar sin dificultad los libros de comercio.»

**Índice de materias.**

**ARITMÉTICA**

- Preliminares ó introducción al estudio de las matemáticas.
- Números abstractos: o teros.
- Numeración décupla. Operaciones con números enteros y algunas de sus propiedades.
- Divisibilidad. Principios, caracteres y aplicaciones.
- Fracciones ordinarias. — Numeración y transformación de las mismas. Operaciones con números fraccionarios y algunas de sus propiedades.
- Fracciones decimales. — Sus diferentes operaciones.
- Transformaciones mutuas de quebrados y decimales.
- Aproximaciones de cocientes. — Propiedades de las igualdades fraccionarias.
- Números concretos. Sistema métrico decimal y sistema antiguo de pesos y medidas de Castilla. Sistema monetario, cronométrico y circular. — Clasificación y transformación de números concretos. — Equivalencias principales entre unidades homogéneas de los dos sistemas y reducción de las unas á las otras.
- Operaciones con los números concretos.
- Cantidades relativas y aplicación del principio de proporcionalidad á la rep.ª de tres simple y compuesta. — Interés simple y descuentos. — Porcentaje y sus aplicaciones á seguros, taras, comisiones, corretajes, derechos de Aduanas y fondos públicos.
- Repartimientos proporcionales; sus principales aplicaciones.
- Regla de aligación y conjunta; sus aplicaciones.

**CONTABILIDAD**

- De la contabilidad en general. — Su clasificación, clases y aplicaciones. — Explicación de sus principales términos técnicos.
- Operaciones de comercio. — Documentos á que dan lugar.
- Cuentas sencillas de cargo y data. Qué partidas deben figurar en c. cargo y cuáles en la data. — Sumas parciales y totales. — Doble sueldado. — Saldos.
- Contabilidad particular. — Conveniencia para los particulares de tener un sistema de cuenta y razón de los medios de que disponen para atender á sus necesidades. Libro de cuenta que debe llevar el particular, según la índole de sus bienes, recursos y atenciones. — Libro de ingresos y gastos; diferentes modos de llevarlos. — Liquidaciones ó arqueos. — Balances ó inventarios.

**Asignatura de Gimnasia con Fisiología e Higiene (primer curso).**

Regla 8.ª del art. 4.º del Real decreto de 13 de Septiembre: «La enseñanza de la Gimnasia debe tener por único objeto la educación física, limitándose á la práctica de ejercicios higiénicos en locales cerrados ó en el campo, ilustrados con sencillas explicaciones sobre la función de los músculos y articulaciones y completándose con breves nociones de Fisiología e Higiene.»

**Índice de materias.**

- Habiéndose de limitar la enseñanza de la Gimnasia á la sola práctica de ejercicios higiénicos para la educación física, el índice de materias se reduce á dichos ejercicios que cada profesor desarrollará como tenga por conveniente, dentro de las prescripciones vigentes.
- No siguiendo la Fisiología e Higiene en esta enseñanza con carácter independiente, sino como simples auxiliares de la Gimnasia para que los alumnos puedan darse clara e entera del juego de los músculos y articulaciones, de la influencia de los ejercicios que practican en las varias funciones fisiológicas y de la relación de tal ejercicio con los principios y prescripciones higiénicas para la conservación de la salud, no cabe formular programa ninguno, que daría por resultado desnaturalizar esta enseñanza, sujetándola á fórmulas y textos que trarían como consecuencia la preponderancia del trabajo mental sobre el físico en una asignatura que tiene la educación física por único objeto.
- Cada Profesor procurará practicar los ejercicios propios de esta asignatura explicando á los alumnos sus ventajas higiénicas y dándoles una

ideas del juego de los músculos y articulaciones que en cada caso entran en función revistiendo esta enseñanza del carácter de vulgarización, sin profesión alguna científica, que requiere la edad de los alumnos y la índole misma de la enseñanza.

No habrá, pues, para enseñar la gimnasia con Fisiología é Higiene, ni programas, ni libros de texto, como no hay tampoco exámenes, y los profesores deberán atender exclusivamente á lo preceptuado en la regla 8.<sup>a</sup> del art. 4.<sup>o</sup> del Real decreto de 13 de septiembre para el desempeño de esta asignatura. — (*Gaceta* del 6 de noviembre.)

## NOTICIAS OFICIALES

### VACANTES

En el Instituto de Casariego de Tapia la cátedra de Física y Química, con su agregada de Historia natural, dotada con el sueldo de 2.500 pesetas anuales, la cual ha de proveerse por concurso de antigüedad, según se dispone en Real orden de esta fecha. — (*Gaceta* del 6 de noviembre.)

En el Instituto de Mahón la cátedra de Física y Química con su agregada de Historia natural, dotada con el sueldo de 2.500 pesetas anuales, la cual ha de proveerse por concurso de antigüedad, según se dispone en Real orden de esta fecha. — (*Gaceta* del 6 de noviembre.)

En la Escuela Normal de Maestras de Lérida debe proveerse por concurso entre los señores sacerdotes la plaza de profesor auxiliar de Religión y Moral, dotada con la retribución anual de 375 pesetas.

Los aspirantes deberán dirigir sus instancias documentadas al Excmo. Sr. Rector de esta Universidad, y presentarlas en la Secretaría general de la misma dentro del término de veinte días, contados desde el siguiente al de la inserción de esta convocatoria en la *Gaceta de Madrid*, hasta las dos de la tarde del en que termine el plazo. — (*Gaceta* del 4 de noviembre)

Última hora. — *Las escuelas normales de Badajoz.* — Cuando ya teníamos en máquina el presente número recibimos el siguiente largo telegrama:

«Badajoz 8 (9 noche). — Comisión provincial, en funciones Diputación, ha acordado contestar Ministro de Fomento que Diputación Badajoz conservará y sostendrá sus escuelas normales, maestros y maestras, con carácter superiores en las condiciones profesionales y plantilla personal determinada por Real decreto 23 septiembre, reorganizando esta clase establecimientos. Votaron dicho acuerdo diputados señores Muriel, Solar, Torres, Gironza, Fernández, Blanco (D. Hipólito) y Barroso. Acuerdo bien recibido elementos amantes cultura general. — *Pimentel.*»

Con gusto reproducimos el anterior telegrama, para que oportunamente sea el acuerdo conocido por las demás Diputaciones provinciales.

## Sección de noticias.

### DE INSTITUTOS

*Gratificación.* — Al profesor auxiliar del Instituto de segunda enseñanza de Logroño D. José Bañares, le han sido concedidas por la Dirección

general de Instrucción pública mil pesetas de gratificación.

*Oficial de Secretaría.* — Con motivo de haber quedado sin efecto el nombramiento de oficial del Instituto de segunda enseñanza de Soria, hecho á favor de D. Pio Nolasco y García, ha sido nombrado para desempeñar dicho cargo Don Pio Sebastián García.

*Apertura de curso.* — El día 6 del corriente se celebró la apertura de clases en el Instituto de segunda enseñanza de Cáceres, suspendida por el desarrollo que en principios de octubre alcanzó la epidemia variolosa en aquella capital.

*Nombramientos.* — De Real orden, publicada en la *Gaceta* del 5 del actual, han sido nombrados catedrático de Latín y Castellano del Instituto de Mahón, D. Santos Izquierdo y Alonso, Auxiliar supernumerario del Instituto del Cardenal Cisneros; de Retórica y Poesía del Instituto de Cádiz D. Rafael Serrano y Arroyo, que lo era de Psicología en el de Albacete; de Física y Química del Instituto de Cuenca al de la misma asignatura en el de Reus, D. Antonio Valero y García; de Retórica y Poesía de Córdoba, don Dalmiro Fernández Oliva, que lo era de la misma asignatura en el Instituto de Oviedo.

En uno de los próximos números, publicaremos las propuestas hechas por el Rectorado de Santiago para las escuelas anunciadas en Marzo. Ya era hora. De las de Barcelona, nada se sabe aún.

— Se dice que el Rectorado de Sevilla piensa adoptar medidas enérgicas contra los maestros que han obtenido licencia para hacer oposiciones, y se han ausentado de sus escuelas mucho antes de anunciarse los ejercicios.

Nuestro estimado amigo el digno profesor de las escuelas públicas de Lora del Río, D. Manuel Nieto y López, ha pasado por el trance dolorosísimo de ver morir á uno de sus hijos, recién llegado de la isla de Cuba. Le acompaña en su profundo dolor.

— Los maestros de Valencia han celebrado una reunión con el objeto de cambiar impresiones acerca del Real decreto de 23 de septiembre último sobre reforma de las Escuelas Normales, acordando nombrar una comisión, compuesta de cuatro maestros y tres maestras, encargada de estudiar la reforma en la parte que aluda á los actuales maestros, informando á sus compañeros acerca de cuál deba ser la línea de conducta que los mismos sigan en ese particular.

— En breve firmará el Sr. Rector de Sevilla los nombramientos para las escuelas de niñas del concurso único del pasado mes de abril.

— Han sido nombrados, previo concurso, maestros auxiliares de las escuelas de niños y niñas de Cheste, á D. Juan Andreu Vivas y doña María Teresa López Jiménez, respectivamente.

Por el Rectorado de Valencia se han concedido títulos administrativos con aumento de sueldo de 625 pesetas, á la maestra de Santa Gertrudis (Lorca), doña Florentina Navarro, y de 550 pesetas, al maestro de Cañadas del Romero (Mazarrón), D. José Velasco.

— En esta semana serán firmados por el señor Rector de Valencia los nombramientos á favor de aquellas maestras propuestas para escuela en el concurso últimamente anunciado. Los nombramientos de los maestros van para largo, porque hay presentada una protesta que ha de resolver la superioridad.

— El Gobernador de Cuenca ha publicado una circular tan enérgica y tan bien escrita, que... no ha producido efecto alguno. ¡Buenos están

los alcaldes cuqueses para irles ahora con circulares! La guardia civil es lo que hace falta.

— Ha contraído matrimonio D. Carlos Valentín Carretero, Secretario de la Junta provincial de Instrucción pública de Cuenca con doña Amalia Castillo. Que Dios les colme de felicidades en su nuevo estado.

— Diez años de aumento gradual de sueldo se deben por la Diputación á los maestros de la *desafortunada* provincia de Cuenca, que importan 93.000 pesetas. Y dirán los ayuntamientos para disculparse: «más debe la Diputación.»

— A pesar de haber transcurrido mucho más tiempo que el reglamentario, no se ha presentado á tomar posesión de la escuela superior de niños de Játiva (Valencia), el maestro nombrado para la misma, en virtud de concurso de ascenso, D. Leopoldo García Navas.

— Se desea saber en la Secretaría de la Junta provincial de Badajoz el paradero de D. Manuel García López, para notificarle su nombramiento de maestro suplente en funciones de auxiliar, de la escuela de niños de Olivenza.

— Los maestros del partido de Borja (Zaragoza) están recogiendo firmas para una instancia, dirigida al Ministro de Fomento, en solicitud de que se permita á los maestros de 625 pesetas pasar á escuelas de 825, ya que por el decreto de 23 de septiembre se les va á privar de hacer oposiciones.

— Se ha manifestado al ayuntamiento de Sax (Alicante), que presupueste cantidad bastante para la creación de una escuela de párvulos que le corresponde, según lo dispuesto por la ley.

— Por el Rectorado de Valencia se ha expedido nuevo título administrativo de aumento de sueldo á favor de D.<sup>a</sup> Vicenta Alemany, maestra de la escuela pública de niñas de Benirrama (Vall de Gallinera).

— La Junta central de Derechos pasivos del Magisterio de Instrucción primaria, ha acordado declarar con derecho á la pensión de 386'63 pesetas á D.<sup>a</sup> Ana María Zaragoza, viuda del maestro jubilado que fué D. Domingo Esquerdo.

— La Junta provincial de Instrucción pública de Alicante, en su última sesión, acordó nombrar una comisión, compuesta de los Sres. Senante y Martínez Oriola, para entender en las incidencias relativas á los expedientes que se presenten solicitando cubrir las vacantes existentes en el escalafón de maestros.

— Ha pasado á informe de la Junta local de Alicante una instancia del director de la escuela de ciegos de la citada ciudad, pidiendo se le conceda un local en sitio céntrico de la población, para instalar debidamente la escuela que tiene á su cargo.

— Continúa practicando la visita ordinaria á las escuelas del partido de Concentina, nuestro amigo el Inspector de primera enseñanza señor Alcañiz.

— *Reválidas.* En la Escuela Normal Central de Maestros se verificarán exámenes de reválida en el próximo mes de diciembre, empezando los ejercicios el día primero del mismo. Los que aspiren á practicar dicha reválida deberán presentar sus solicitudes documentadas en la Secretaría del Establecimiento antes del día 20 del corriente.

— *Sustituta.* Se desea una maestra para sustituir en un pueblo próximo á Madrid. En la redacción de este periódico darán razón.